

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena

Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA FUNDACION VISION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR REGIONAL MAGDALENA, (ICBF) CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 304 del 22 de junio de 2021, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, le reconoció personería a la entidad denominada **FUNDACION VISION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"**, identificada con el Nit. N° **819.006.690-0**, con dirección de notificación en la sede administrativa en la calle 18 Nro. 4- 14 Edificio El Pozo Oficina 209, en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, correo electrónico, fundacionvisionintegralvida@gmail.com, teléfono: 3004380005.

Que la señora **NEREDIS ELENA CUNHA SILVA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 32.791.505**, en su calidad representante legal actual de la fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección del Director Ejecutivo, realizada mediante acta No. 001 de fecha DOS (02) de junio del 2023, por medio de la cual la asamblea General realiza cambio de nueva junta directiva y revisor fiscal, donde consta dicha aprobación, de conformidad con el correo electrónico enviado el día 12 de enero del 2024, al correo : karen.freyre@icbf.gov.co de la siguiente manera:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
NEREIDIS ELENA CUNHA SILVA CASTILLO	32.791.505	DIRECTOR EJECUTIVO

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. - 012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA FUNDACION VISION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante Acta 001 de fecha DOS (02) de junio del 2023, por medio de la cual la Junta Directiva realiza cambio de Director Ejecutivo, de la **FUNDACION VISION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"**, identificada con el Nit. N° **819.006.690-0**, con dirección de notificación en la sede administrativa en la calle 18 Nro. 4- 14 Edificio El Pozo Oficina 209, en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, correo electrónico, fundacionvisionintegralvida@gmail.com, teléfono: 3004380005, así:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
NEREDIS ELENA CUNHA SILVA CASTILLO	32.791.505	DIRECTOR EJECUTIVO

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección

RESOLUCIÓN No. 012

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA
FUNDACION VISION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y
AGROINDUSTRIAL "VIDA"**

General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

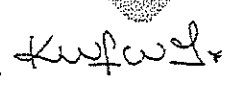
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los

16 ENE 2024


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
El Director ICBF Regional Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla - Coordinadora Grupo Jurídico. 


Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamir - Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santa Marta a los seis (06) días del mes de enero del 2024, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita se notificó electrónicamente a la señora **NEREIDIS HELENA CUNHA SILVA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **32.791.505**, en su calidad de representante legal actual de **FUNDACIÓN VISIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"**, identificada con NIT **819.006.690-0**, con domicilio en el municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena, del contenido de la **RESOLUCIÓN N° 012 DEL 16 DE ENERO DE 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA FUNDACIÓN VISIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"**

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.


NEREIDIS HELENA CUNHA SILVA
Notificada.


KAREN MARLEN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la **RESOLUCIÓN N° 012 DEL 16 DE ENERO DE 2024 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, DE LA FUNDACIÓN VISIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"**, con domicilio en Santa Marta, Departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico en su calidad de representante legal actual a la **NEREIDIS HELENA CUNHA SILVA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.791.505, en su calidad de representante legal actual de **FUNDACIÓN VISIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROINDUSTRIAL "VIDA"**, identificada con NIT **819.006.690-0**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 07 de enero de 2024.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF - Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica